

SIMPOSIO DE REVISIÓN "WOMEN, CRIME AND CRIMINOLOGY" DE CAROL SMART

FRANCES HEIDENSOHN | PAUL ROCK
MARY MCINTOSH | CAROL SMART

[1]

FRANCES HEIDENSOHN

"TERRITORIO VIRGEN", "campo inexplorado", "tema en su infancia", estos y otros términos vagamente sexistas han sido utilizados en el pasado para describir el estudio de la delincuencia femenina. Pero las cosas han estado cambiando: ahora hay una creciente literatura académica sobre "Las mujeres y la delincuencia" y un considerable interés popular y profesional relacionado con los aparentes cambios en la desviación femenina, especialmente en el comportamiento de las adolescentes. ¿Ha crecido el tema ahora? ¿No es justo ya quejarse, como lo hice hace casi una década, de su curioso descuido?

El libro de Carol Smart es un punto de inflexión porque trata de reunir la literatura criminológica, tanto contemporánea como clásica, y desarrolla sus propios argumentos sobre la mujer y la criminología. Para hacer esto, su libro debe ser bienvenido: su estudio no existe en ninguna otra parte y este se convertirá en un trabajo estándar. Hay problemas obvios al intentar hacer varias tareas y el trabajo muestra las tensiones de éstas; es difícil, sin embargo, ver de qué otra manera podría haber procedido.

Publicado originalmente
como: "Review
Symposium", *The British
Journal of Criminology*,
17 (4), 1977, 390-399.
Traducción Nahuel
Roldán (CONICET/LESyC,
UNQ-ICJ, UNLP).

La primera sección del libro trata de la literatura existente sobre la delincuencia femenina y ofrece una crítica feminista de la teoría en esta área. Ella resume sucintamente a Lombroso, Pollak, Thomas *et al.* y muchos estudiantes y especialistas agradecerán esta versión accesible de sus puntos de vista. La literatura moderna es tratada de manera más esquemática y aunque ella pudo haber sentido que todas eran de una calidad similar (e inferior), parece perverso haber excluido a Lilian Cohen Kovar, *Mary Bell* de Gitta Sereny y Mary Cameron. Smart argumenta que la criminalidad femenina es ignorada debido al sesgo sexista, pero realmente necesitamos un argumento más sofisticado que ese y que esté mejor fundamentado en la historia de las ideas. Así, mientras figuras tan importantes en el desarrollo de la criminología como Lombroso y W. I. Thomas (y los Gluecks, aunque Smart los ignora) se ocupaban de las paradojas de la desviación femenina, pocos criminólogos contemporáneos lo han hecho, aunque tanto el clima social como la comprensión teórica se han vuelto más propicios. Smart argumenta que las mujeres son “socialmente invisibles”, pero eso no es así, por ejemplo, en los estudios comunitarios y de parentesco. Su trabajo no le permite examinar esos estudios—como los de la escuela funcionalista—cuyas teorías tienen una base implícita en el rol sexual que nunca se explica en detalle (es crucial para los *Delinquent Boys* de A. K. Cohen, por ejemplo). Está claro que la tesis inédita “Juvenile Delinquency and Contemporary American Sex Roles” de Grosser era importante para muchos de estos escritores, pero su trabajo era (y sigue siendo) inédito. Si Smart lo hubiera revisado y extendido su crítica a los estudios del mismo período que sólo se centran en los niños—Merton, Cohen, Cloward y Ohlin *et al.* —habría reforzado su argumento de que ignorar a las mujeres distorsiona y hace sospechar de toda la criminología. En este período, los negros también tendían a ser pasados por alto en los estudios estadounidenses; de hecho, los científicos sociales de los Estados Unidos han sido criticados por su incapacidad para anticipar los problemas raciales de la década de 1960. Pero los negros nunca

fueron "invisibles", como muestra la respuesta de Walter Miller a la teoría de la subcultura Cohen.

Que la criminología contemporánea, la "nueva" criminología, la criminología "radical" y la criminología "crítica" descuiden a las mujeres con la misma firmeza que sus antepasados es particularmente devastador, ya que su enfoque común de las teorías convencionales es iconoclasta y se esperaba mucho más de ellas. Smart insinúa esto y hace sugerencias tentativas sobre nuevas salidas. Su falta de confianza es sorprendente aquí porque ha atacado con mucho ímpetu tanto el sexismo como la tontería de tanta escritura. No está segura de que una criminología femenina separatista sea deseable y finalmente sugiere una agenda de investigación que enfatiza la naturaleza problemática de las leyes, los tribunales y los agentes de control.

Smart es aún más dura en sus críticas a los comentarios psiquiátricos sobre las mujeres y las enfermedades mentales y a la tesis que considera la enfermedad mental femenina como el equivalente funcional del delito masculino, haciendo hincapié en la perturbación de la muerte y la irracionalidad de la desviación femenina. Esto es especialmente valioso, ya que estos puntos de vista han sido subrayados recientemente y, lo que es más grave, han influido en la formulación de políticas, como en los planes para el nuevo Holloway. Sin embargo—como Smart ha demostrado—dado que hay tan poco conocimiento de las mujeres y sus delitos, tal confianza en los comentarios de este tipo está peligrosamente fuera de lugar.

En un capítulo sobre prostitución, violación y política sexual, Smart se ocupa de un tema aparentemente anómalo en una diéresis que reivindica la independencia y la gravedad de la delincuencia femenina: las mujeres como víctimas de la delincuencia. La violación, señala, "es única entre los delitos de violencia en el sentido de que no ha despertado mucho interés dentro de la disciplina de la criminología" y aplica a esta negligencia un análisis más completo que el que da a la negligencia general de las mujeres en criminología, instando a la aceptación de definiciones de "sentido común" de violación que están

muy cargadas y asumen una normalidad del acto que la investigación no confirma.

Smart presenta aquí los fundamentos de una hipótesis sobre el sexismo criminológico. Las definiciones de violación casi siempre han sido masculinas, las definiciones de perpetrador con la mujer “*prosecutrix*”, que por muy inocente que sea tuvo que sufrir la ofensa y la subsiguiente degradación de las pericias y juicios que tendían a definirla como culpable. Pero, como señala Smart, estudios recientes sobre la violación han desafiado estos mitos y estereotipos, aunque ella no se detiene en un aspecto importante de estos estudios: que están vinculados al crecimiento del movimiento de mujeres y más especialmente a la desaparición de los centros de crisis por violación fundados en los Estados Unidos (a lo largo del libro, Smart se preocupa por restar importancia al feminismo moderno y su supuesto impacto en las tasas de delincuencia y en la agresividad de la delincuencia femenina. Esto la lleva a subestimar ciertos acontecimientos cruciales y debilita su propio argumento). Mientras que la violación se ha convertido en un problema en los Estados Unidos a través de las actividades de los grupos de mujeres, en este país la violencia doméstica ha recibido una nueva definición y respuesta similar.

Me parece que la importancia de estos dos fenómenos fue por la influencia de las propias mujeres en los procesos de definición (así como ofrecer ayuda práctica de un tipo poco ortodoxo). En contraste, el control social ha sido ejercido convencionalmente por los hombres—en cualquier caso en las sociedades modernas—al igual que los criminólogos han sido generalmente hombres. La criminología, quizás más que la mayoría de las áreas de las ciencias sociales, ha sido asociada con instituciones de control social. Las mujeres en la sociedad occidental han sido particularmente impotentes como grupo. Aunque son una parte clave de la fuerza laboral, han estado poco organizadas y no ha habido modelos en otros lugares que las animen a desafiar el estereotipo (como ha ocurrido con los negros y las minorías étnicas). Eso era cierto hasta hace muy poco.

Desde 1970, sin embargo, se han producido algunos acontecimientos, en particular la participación de las mujeres en movimientos "terroristas" y de "liberación" (por ejemplo, Ulrike Meinhof, Leila Khaled, Judith Ward, Rose Dugdale, etc.) que se han *sensacionalizado* en los medios de comunicación. Ahora se ve que las mujeres no son tan *poderosas* como que no son totalmente *impotentes*. De ahí, al menos en parte, la creciente preocupación por las "chicas atracadoras", las "pandillas de mujeres", etc.

Noel Timms, en un artículo del *Social Policy Year Book* de 1974, propone una tesis para explicar la aparición del maltrato a la esposa como un problema social. Sugiere que tres factores clave en este caso fueron una líder, un foro y una ideología (liberación de la mujer). No trata directamente con la dimensión de poder, aunque eso está implícito. También ignora su propio libro, *Rootless in the City*, que describe cómo un exitoso proyecto de un centro de día para ayudar a niñas sin hogar en Londres fue cerrado en los años sesenta, al menos en parte porque las niñas no eran percibidas oficialmente como una amenaza para la sociedad, sino sólo para ellas mismas. La historia de estas dos cuestiones ilustra los cambios en la percepción del papel de la mujer en la sociedad. Las propias mujeres lo han provocado. El libro de Carol Smart no pudo haber sido escrito hace diez años atrás: la retórica del "sexismo" y del "feminismo" no existía. Tampoco existía entonces la preocupación por las mujeres y la delincuencia como cuestión social. Como resumen de algunos de los principales contribuyentes al área será muy útil, aunque hay una serie de omisiones que no ayudan. También es importante que se amplíe el debate sobre las cuestiones de la violación y las enfermedades mentales. Sin duda, ha contribuido a que este tema alcanzara "la mayoría de edad" y, aunque no llega a formular nuevas teorías sobre el misterioso abandono de la delincuencia femenina o sobre ese delito en sí, ha incluido este tema con mucha firmeza en el orden del día de todos los criminólogos.

[II]*Paul Rock*

Los sociólogos incapaces de avanzar en una visión de comprensión trascendental se ven obligados a definir su disciplina como una colección cambiante de categorías, metáforas y procedimientos que sólo pueden tener una correspondencia muy incierta con sus objetos. Ellos sostendrían que el proceso de conocer necesariamente da forma a sus materiales de maneras que no pueden ser evaluadas ni controladas. En particular, cualquier enfoque siempre oscurecerá grandes extensiones de terreno intelectual. Los fenómenos deben ser ignorados, las anomalías descartadas, las posibilidades no examinadas y las ambigüedades suprimidas. Si el análisis evita el solipsismo del sistema axiomático sellado, esas distorsiones pueden ser reconocidas como los costes tolerables de realizar el trabajo sociológico.

Todos los esquemas generan omisiones y anomalías. La errática historia de la criminología se ha caracterizado por el abandono organizado de muchos, si no de la mayoría, de los fenómenos que constituyen la delincuencia. Ha evolucionado cómodamente a través de una serie de fases relativamente discontinuas, cada una de ellas envuelta en un conjunto de ideas incompletas. La ley, las víctimas, el control social, el orden moral, el poder y las clases medias y altas han sido olvidados y recordados a su vez. La sociología del delito puede entonces ser representada como una actividad que ha sido interrumpida por el continuo entierro y exhumación de concepciones mundanas de la violación de la ley.

Women, Crime and Criminology es una de esas exhumaciones. Restablecería a las mujeres en el conjunto de objetos explorados por la criminología. Carol Smart está ansiosa por enfatizar la manera en que las mujeres han sido sistemáticamente desterradas de la criminología. Si entran en el análisis, se disfrazan de monstruos o “de deportes” que no pueden ser explicados en su totalidad por una disciplina racional. Así como la criminología soviética reduce la desviación a la biología o la psicología, la criminología ortodoxa

retrata a las mujeres como criaturas de peculiaridad fisiológica, trastorno psiquiátrico o impulso irracional. Está claro que aquellos que caen fuera de los límites de un mundo normal y con sentido común son vulnerables a ser descritos como caprichosos, peligrosos e ininteligibles. Aunque Carol Smart no persigue el argumento, la fenomenología sugiere que todos los extraños tienden a estar dotados de los mismos rasgos: son convencionalmente descartados como liberados, irresponsables y amorales.

La tesis principal de Smart es que las mujeres han sido ignoradas y que su reintroducción funcionaría generando cambios benignos—no especificados—en la criminología. En un nivel, hay mucho en criminología que daría sustancia a su argumento. Los escritos criminológicos a menudo no *mencionan* expresamente a las mujeres. Pero la importancia de ese fracaso es bastante ambigua. Sólo una comprensión íntima de las intenciones de un autor justificaría la inferencia de que la ausencia de una alusión a las mujeres está diseñada para excluirlas por completo. Con frecuencia no está claro si las mujeres u otros grupos han sido incluidos o no. Por ejemplo, es cierto que el usuario de marihuana de Becker, el desviado de Matza, el infractor de Lofland y el desviado de Lemert son nominalmente hombres. Su masculinidad proviene de un uso de la convención literaria que hace que todas las figuras sociológicas sean hombres. Smart aprecia que se empleen tales convenciones, pero insiste en que excluyen irrevocablemente a las mujeres del mundo de los homúnculos criminológicos. Su insistencia no es inmediatamente persuasiva. No es tan evidente si tiene derecho a afirmar que el hombre común y criminológico está en *todas partes* y es indiscutiblemente masculino. Puede ser tan apropiado representarlo como un hermafrodita o un camaleón social. A los títeres analíticos de *Outsiders*, *Becoming Deviant*, *Deviance and Identity* y *Social Pathology* no se les dan explícitamente cualidades femeninas. Tampoco son negros, blancos, homosexuales, heterosexuales, judíos, gitanos, enanos, gigantes, aristócratas, lumpenproletariados, habitantes de ciudades o desiertos, ateos o adventistas del séptimo día. Cualquiera que defienda

el argumento de que las mujeres, los judíos, los negros u otros atributos han sido maliciosamente eliminados debe demostrar que se han infligido pérdidas analíticas. Smart no ha producido un catálogo de pérdidas y es posible que la masculinidad superficial de “Everyman” no sea tan consecuente como ella sugiere. Una sociología feminista sería realmente potente si pudiera indicar cómo deben modificarse estas construcciones formales para incorporar a la mujer.

La inconsecuencia de la convención literaria se refuerza en una sociología formal. Las obras interaccionistas han relegado en gran medida el contenido a lo inanalizable, examinándolo sólo cuando es realizado por las formas sintéticas de vida social *a priori*. Gran parte de la criminología reciente ha sido una actividad abstracta que saca la lógica de la asociación de su materia contextual. Se ha llevado a cabo con la suposición implícita de que la desviación es una forma relativamente autónoma, ni masculina ni femenina, sino andrógina. La tarea de una socióloga feminista debe entonces ocuparse de desafiar esa concepción del problema de la generalización formal y la autonomía. No estoy seguro de que el desviado de Matza sería un animal muy diferente si se transformara en una mujer. Por extensión, puede ser que alguna criminología haya sido más útil de lo que Carol Smart supone. En lugar de mostrar deferencia por las propiedades distintivas de la femineidad, puede haber trascendido por completo las diferencias entre hombres y mujeres. Si se puede probar que es analíticamente inadecuada, entonces una criminología feminista sería intelectualmente trascendental.

Carol Smart realmente no trata de enfrentar estos y otros problemas ontológicos aliados. Es reacia a absorber la diferenciación biológica en una sociología del delito femenino, prefiriendo recurrir al análisis de roles. Ese análisis también es bastante superficial. Por ejemplo, no abarca ninguno de los principales intentos de formular una interpretación de los juegos de rol por parte de las mujeres desviadas. No hay referencia a las obras de Plummer o Gagnon y Simon. La formación de la identidad sexual se deja en gran medida

sin descifrar, estando cubierta por una promesa de posibilidades totalmente tácita.

La mayor parte del libro está, de hecho, dedicada a un verdadero trabajo de exhumación. Se asemeja a las actividades de los hombres de la resurrección, el desenterramiento de los sepultados para los propósitos del análisis clínico. Así pues, algo menos de la mitad del trabajo se destina a una crítica sensata pero desarraigada del razonamiento anticuado. Lombroso ha sido molestado una vez más. Uno puede preguntarse, con Pound, "¿lo he desenterrado de nuevo?". La realidad es que Lombroso y otros son los que llevan mucho tiempo muertos y desacreditados. Su examen puede ser meritorio si proporciona una nueva comprensión de las cuestiones criminológicas o una demostración de una influencia insospechada—pero continua—en el pensamiento laico y científico. No estoy seguro de que Smart haya alcanzado esos objetivos. La criminología clásica asume el estatus de un blanco fácil en *Women, Crime and Criminology*. No es esclarecedora. No proporciona los contrastes para una respuesta iluminadora. No se ha demostrado que contribuya al razonamiento contemporáneo. Es muy probable que exista un neolombrosianismo persistente en ciertos mundos institucionales. Pero una exploración de los efectos y su importancia requeriría una historia independiente de ideas y una historia social que no son proporcionadas por Smart. Al igual que otros tratados recientes, *Women, Crime and Criminology* se ocupa de lo que no merece una atención académica detallada. Las ideas han sido traídas de una oscuridad mucho más agradable para proporcionar un argumento inmanente. Habría sido mejor hacer que ese argumento fuera articulado.

Otras secciones del trabajo se dedican a un ataque sociológico a la psicología criminológica del delito y a una recopilación de argumentos sobre la violación, la enfermedad mental y el lugar de la mujer en el proceso judicial. Hay omisiones extrañas en la revisión de los escritos sociológicos: Mary Cameron, Paul Cressey, Prudence Rains, Nancy Lee y Pauline Morris no han sido examinados. La negligencia del

último autor es especialmente desafortunada porque Smart afirma que no ha habido trabajo sobre las esposas de los prisioneros. Sin embargo, el estudio de ideas del libro es útil e inteligente. Agrega gran parte del material existente, organizando y condensando los argumentos difusos de una manera razonablemente juiciosa y perspicaz. El enunciado principal de Smart es bastante convincente. Ha habido una evidente reticencia criminológica a hablar de las mujeres. *Women, Crime and Criminology* realiza un verdadero servicio al recopilar y destilar argumentos en una introducción a un área de la criminología que aún está vacía.

Lo que marca esta última sección es la repercusión de un estilo de crítica cada vez más influyente. Los argumentos se establecen en un entorno ideológico imputado y luego se ponen a prueba como elementos ideológicos. Así, el positivismo se representa como una herramienta de orden social (4), y el funcionalismo se representa como conservador (92). En lugar de examinar a fondo la integridad intelectual de un esquema y adoptar los remedios políticos que un esquema viable podría recomendar, la política se tamiza *a priori* y se utiliza para desacreditar los esquemas. Aunque *Women, Crime and Criminology* no está tan plagada de una inversión tan desafortunada de las etapas intelectuales como lo han estado algunos otros escritos, sí sufre de la gestión a veces arrogante del pensamiento.

En resumen, el libro de Carol Smart puede ser considerado como un prefacio indispensable para un argumento invisible. Hay una promesa de explicación estructural e histórica que no se hace realidad, hay un poco de escolástica redundante y falacia ideológica, hay imputaciones sin fundamento sobre los significados culturales de hombres y mujeres, pero el trabajo es a menudo útil e informativo. Debe leerse ampliamente como un esfuerzo pionero para trazar un mapa de una *terra incognita* sociológica.

[III]*Mary McIntosh*

A menudo se cuestiona si el movimiento de liberación de la mujer está logrando tener un impacto apreciable en la sociedad. No cabe duda, sin embargo, de que está empezando, poco a poco, pero inexorablemente, a dejar su impronta en la sociología. Carol Smart es una de varias feministas que están examinando críticamente sus áreas de especialización y descubriendo que adoptar la perspectiva feminista revela los sesgos hasta ahora inadvertidos, la percepción selectiva y los prejuicios y la ignorancia absolutas. La realización más sorprendente ha sido que las definiciones sociológicas estándar de la posición de clase social y de la movilidad social sólo son aplicables a los hombres—un hecho que pone en tela de juicio todo el campo de la estratificación social como estudio de la ubicación social de los individuos. De manera menos notable, pero no por ello menos importante, se ha visto cuánta atención ha prestado la sociología de la educación a la ocupación del padre y cuán poco al género en relación con las oportunidades y los logros diferenciales; se ha visto cómo la sociología industrial se ha concentrado casi exclusivamente en los “hombres en el trabajo”, a pesar de la elevada y creciente proporción de mujeres trabajadoras; se ha visto cómo los estudios sobre el impacto del sistema de seguridad social en la “igualdad” han ignorado el hecho de que la unidad apoyada por el Estado es la familia y no el individuo y no han investigado la distribución del bienestar dentro de esta unidad.

Hasta ahora todo este trabajo ha sido bastante variado y a veces divergente en sus objetivos. El trabajo crítico ha tendido a concentrarse, según lo realiza Carol Smart, en dos preguntas: ¿se ha ignorado a las mujeres? y, cuando se las menciona, ¿se nos ha tratado con términos de estereotipos sexistas? En el estudio de la delincuencia, a diferencia del de la educación, no es de extrañar que se haya ignorado a las mujeres. No estamos presentes en la literatura porque no estamos presentes en los tribunales ni en las prisiones.

Smart muestra vívidamente cómo cuando aparecemos nuestro comportamiento se explica en términos de nociones ridículas y a menudo contradictorias de nuestra “naturaleza” o nuestro “rol”. Somos astutos o estamos indefensos; nuestro camino hacia la madurez es más suave, o estamos tan confundidos que nos volvemos mentalmente enfermos en vez de criminales; estamos impulsados por nuestra biología o estamos en una “rebelión masculina” antinatural contra nuestra suerte en la vida.

Hay, sin embargo, otro enfoque, y más fundamentalmente crítico, que se puede adoptar, que se sugiere en el documento “Women’s perspective as a radical critique of sociology” de Dorothy Smith publicado en *Sociological Inquiry* [44 (1), 1973]. No quisiera ir tan lejos como Smith al sugerir que la sociología de los hombres ha identificado erróneamente a las instituciones políticas y económicas formales como los elementos centrales de la estructura social, en detrimento de las instituciones en las que participan las mujeres. Pero en la mayoría de las ramas de la sociología, el feminismo puede hacer más que simplemente traer de vuelta a las mujeres desatendidas. En criminología, una de las cosas que se deben hacer es poner en el centro de la escena la cuestión de las grandes diferencias entre las tasas de delincuencia masculina y femenina. Es cierto que estas diferencias han sido exageradas; es cierto que en el pasado se han explicado de forma muy extraña. Sin embargo, existen y plantean problemas importantes e interesantes. A. K. Cohen intentó abordar algunos de estos temas en *Delinquent Boys*, uno de los pocos libros que enfrenta el problema de las diferencias de sexo, y un libro que las feministas harían bien en volver a estudiar. Pero la criminología ha avanzado desde entonces y no puede esperar resolver estos problemas volviendo a centrarse en el individuo que se encontraba en estudios anteriores sobre la patología individual, o tensión de roles, o anomia, u oportunidades y experiencias. Si damos crédito a la crítica interaccionista de tales enfoques, debemos rechazar incluso un intento no sexista de buscar explicaciones en las características y situaciones de la vida de los delincuentes potenciales. El

interaccionismo ha señalado de una vez por todas que se necesitan dos para hacer un delincuente.

Sin embargo, el interaccionismo en sí mismo no puede ni siquiera plantear, y mucho menos resolver, el problema de las diferencias de sexo en las tasas de delincuencia, ya que su preocupación se centra en los procesos universales más que en las estructuras específicas. El formalismo de una "teoría del conflicto" macro-sociológica, como la de Austin Turk, tampoco puede ser mejor. De hecho, si necesitáramos pruebas de su insuficiencia, sólo tendríamos que ver los nudos en los que se enreda Turk cuando intenta explicar cómo un grupo de personas impotentes, incompetentes y desorganizadas como las mujeres llegaron a tener unos índices de criminalidad tan bajos. Cada una de sus hipótesis generales es refutada y se ve obligado a conjurar una explicación *post hoc* de que las mujeres están protegidas de la criminalización por sus relaciones con hombres más poderosos (aunque nunca se sabe quién protege a las esposas e hijas de los delincuentes).

Carol Smart es muy crítica con gran parte de la criminología tradicional, pero no localiza sus debilidades a un nivel suficientemente profundo. Implícitamente, ella los ve como derivados del sexismo y el conservadurismo de sus practicantes, mientras que yo los vería como arraigados en el individualismo metodológico de la disciplina misma, así como en su preocupación central por la criminalidad (o la criminalización) de los individuos. Así como en el estudio de la estratificación social hemos visto que no vivimos en una sociedad de individuos que compiten por el estatus en el mismo mercado, sino con un éxito variable, así también en criminología debemos darnos cuenta de que no vivimos en una sociedad de individuos que son iguales ante la ley en el sentido de que el Estado está igualmente preocupado por su comportamiento. En sus capítulos sobre el tratamiento de las mujeres delincuentes y sobre la prostitución y la violación, la principal preocupación de Smart es demostrar que existe discriminación contra las mujeres. No cuestiona la idoneidad de las nociones de discriminación e igualdad en una sociedad con una

estructura social radicalmente desigual en la que la idea misma de comparar a un violador con su víctima o a una prostituta con su cliente es un absurdo.

La perspectiva de las mujeres pone de manifiesto que lo que se necesita es nada menos que un replanteamiento completo del papel del derecho penal en la sociedad. En particular, necesitamos desarrollar una nueva comprensión del papel que desempeña en todo el complejo de ideologías e instituciones que establecen patrones de comportamiento y relaciones sociales y económicas. De lo contrario, ¿cómo podemos esperar entender por qué se utiliza la intervención directa del Estado en relación con los hombres (especialmente los hombres jóvenes) y cómo se logra la conformidad de las mujeres con una criminalización mucho menor? Se trata de cuestiones que deben plantearse en relación con situaciones históricas específicas y patrones específicos de relaciones sociales y económicas. Plantearlas en relación con la Gran Bretaña actual es especialmente fructífero, ya que vivimos en una época en la que las mujeres están entrando cada vez más en relaciones fuera de la familia y del vecindario y en la que una cuarta parte de los matrimonios terminan en divorcio. Las conexiones entre estos cambios y el aumento relativo de las tasas de delincuencia femenina deben explorarse de manera concreta y detallada.

Carol Smart retoma un aspecto del papel del derecho penal en una sección breve en la que critica la idea de la enfermedad mental como el equivalente funcional de la mujer al delito masculino. Pero los usos y limitaciones del control psiquiátrico en relación con el control penal deben ubicarse en una comprensión más amplia de las diferencias entre las personalidades de hombres y mujeres, tal como lo ofrece la teoría freudiana, así como en el contexto de las diferencias en los roles, expectativas y criterios para aplicar etiquetas psiquiátricas y criminales. El libro de Smart es una serie de ensayos muy sugestivos, que a veces disponen efectivamente de un enfoque falaz, a veces estimulante por su carácter incompleto. Es un libro del que tendremos que partir, y contra el que tendremos que reaccionar, durante algunos años.

[IV]

*Carol Smart***Una respuesta a Paul Rock**

La tesis central de la crítica de Rock a *Women, Crime and Criminology* es que la criminología, en particular la escuela interaccionista, puede explicar (aunque implícitamente) el comportamiento desviado y criminal de las mujeres y su tratamiento por parte de las agencias de control social. Rock afirma que me equivocó al suponer que las mujeres han sido excluidas de esta literatura criminológica, señalando que el uso del pronombre masculino es una mera convención literaria (como si las convenciones literarias, a diferencia de otros artefactos culturales, pudieran ser neutrales a este respecto) y que los personajes de los estudios interaccionistas son realmente hermafroditas, siendo su sexo insignificante. Para tomar un ejemplo proporcionado por Rock, él argumenta que el sexo del consumidor de marihuana de Becker no es indiscutiblemente masculino. Sin embargo, sabemos que la muestra de Becker fue seleccionada entre músicos, obreros, maquinistas y profesionales. Esto indicaría que la muestra era de hecho predominantemente masculina, especialmente porque Becker señala que al menos la mitad de la muestra eran músicos y que se trataba de un grupo exclusivamente masculino. ¿Es legítimo, por tanto, afirmar, como hace Rock, que tal estudio es igualmente aplicable a las mujeres? ¿Qué sabemos de la participación de las mujeres en las subculturas de la droga en aquel momento? ¿Sabemos si difiere significativamente de la participación masculina? Debido a que debemos responder negativamente, no nos da derecho a afirmar que el análisis de Becker es igualmente aplicable a ambos sexos. Además, aunque el fumador de marihuana de Becker es un hermafrodita, su músico de escenario ciertamente no lo es. En la sección de *Outsiders* o *Parents and Wives* Becker deja muy claro que las

mujeres son incluso ajenas a su subcultura específica de outsiders. Como era de esperar, las mujeres son representadas como la proverbial piedra de molino alrededor del cuello del músico despreocupado. Es evidente que no se trata de una mera convención literaria.

La obra de Becker está totalmente orientada a los hombres; cuando no trata la desviación como una forma abstracta, proporciona ejemplos empíricos únicamente del mundo de los hombres. Pero esto no tiene por qué ser una crítica a Becker; necesitamos estudios de las subculturas masculinas y femeninas. Sólo cuando se asume que se puede extrapolar de tales estudios para hacer aseveraciones sobre las mujeres, se producen problemas de distorsión y tergiversación. Al parecer, Rock está defendiendo a Becker y a otros cuando no es necesaria ninguna defensa. Sin embargo, al defenderlos contra su noción malinterpretada de una crítica feminista, a saber, que tales estudios son inadecuados simplemente porque no incluyen a las mujeres como sujetos de investigación, Rock revela una insuficiencia mucho más fundamental en el trabajo de los interaccionistas. Argumenta que los personajes en los estudios interaccionistas son hermafroditas, que el sexo no es importante, que la feminidad y la masculinidad (y también la raza, el credo, la religión, la clase, la preferencia sexual y la altura) son irrelevantes para un análisis teórico de la desviación. En otras palabras, que se puede teorizar la desviación sin hacer referencia a las características específicas o a la ubicación estructural de la desviación. Sin embargo, seguramente ésta debe ser una de las mayores debilidades de esta perspectiva. Las condiciones materiales en las que viven mujeres y hombres (negros, judíos, homosexuales, etc.) no son idénticas y estos factores estructurales deben tenerse en cuenta en los análisis de la ley, el proceso penal, el sistema penal y el comportamiento desviado.

Si esta escuela de criminología ha “trascendido” las diferencias entre hombres y mujeres, como sostiene Rock, entonces también ha trascendido el mundo social tal como lo conocemos y experimentamos. En la vida cotidiana, las diferencias de sexo son de

vital importancia, aunque a menudo oscurecidas; por lo tanto, una criminología que trascienda esto puede ser de poca utilidad para nosotros. Es irrefutable que hay "propiedades distintivas de la feminidad" en nuestra cultura, y no son producidas biológicamente sino que son una construcción social. Es posible que deseemos que algunas de las "propiedades" estén ausentes, pero debemos abordar la realidad de la diferenciación de género. Mientras la feminidad y la masculinidad varíen significativamente, necesitamos estudiar las razones de esta diferenciación y las consecuencias que puede tener en todos los aspectos de la vida social. Dudo que cualquier mujer (negra, judía, homosexual, etc.) se contentara con que se le dijera que una explicación de su pobreza, desempleo o encarcelamiento estaba implícitamente contenida en los análisis existentes de la desventaja social de los hombres (blancos, protestantes, heterosexuales, etc.). Esencialmente, Rock se equivoca al asumir que una sociología feminista u otra sociología crítica tiene la responsabilidad de producir un catálogo de las pérdidas sufridas por las insuficiencias de esta forma de teorizar. La sociología y la criminología establecidas deben demostrar, frente a las crecientes críticas, que todavía tienen una valiosa contribución que hacer al análisis social.

Por último, quiero pasar a una cuestión más delicada en el análisis de Rock sobre *Women, Crime and Criminology*. Sostiene que el libro es una "obra de exhumación" que se ocupa de la crítica del "razonamiento anticuado". La referencia de Rock aquí parece ser a mi capítulo sobre las teorías clásicas de la criminalidad femenina, que es sólo un capítulo de siete. De acuerdo con la tradición criminológica, pasa por alto los temas más sensibles y controvertidos de la violación, la prostitución y la discriminación sexual en el proceso penal y la ley. Pero quizás esto es inevitable dado que Rock concibe sólo un mundo andrógino poblado por títeres analíticos. Desafortunadamente, el "razonamiento anticuado" sigue prevaleciendo en las teorías de la criminalidad femenina. En ninguna parte se evidencia esto más claramente que en el trabajo de Cowie, Cowie y Slater, cuyo estudio no se publicó hasta 1968. De hecho, el

silencio ensordecedor emitido por la fraternidad criminológica sobre el tema de la criminalidad femenina puede decirse que es en gran parte responsable de la continua influencia del positivismo biológico y de otras teorías inadecuadas en este campo. Incluso Rock admite que “es muy posible que exista un neoliberalismo persistente en ciertos mundos institucionales”. Pero estas admisiones tan tardías no son suficientes, tenemos que ser críticos con las actividades de estas instituciones sociales y tenemos que criticar las tesis, a menudo inexplicadas, en las que se basan sus métodos de tratamiento. De hecho, la reforma de la prisión de Holloway se basa en ciertas suposiciones sobre las mujeres delincuentes, a saber, que son biológica o psíquicamente anormales o “enfermas”. Para entender por qué la transformación de una prisión en un hospital psiquiátrico no es un paso liberal o benigno, es necesario examinar la tradición teórica que hace posible y legítima dicha política. Por lo tanto, si *Women, Crime and Criminology* se dedica en parte a llamar la atención sobre un pasado criminológico largamente descuidado, es para informar mejor al presente y desafiar el pensamiento contemporáneo que, en este caso, permanece atrapado en su propia historia.